

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTO DE LA COMPAÑIA
INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES
INTERLAB S.A.-----

CUANTIA: S/.280'000.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
Guayas, República del Ecuador, el uno de abril de mil
novecientos noventa i ocho, ante mi, abogado PIERO GASTON
AYCARI VINCENZINI, Notario Titular Trigésimo de este cantón,

comparece: el señor doctor JORGE EDUARDO MACIAS LOOR,
casado, médico, a nombre y representación, en su calidad de
GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL de la compañía

INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A.: el
compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado
en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de
conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados
de esta escritura de Aumento de Capital y Reforma de
Estatutos, a la que procede como queda expresado y con

amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó
la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sirvase
insertar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo
una en la que conste el Aumento de Capital y Reforma de
Estatutos de una compañía anónima con arreglo a las

siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA.- Concorre al
otorgamiento de esta escritura pública el señor doctor JORGE
EDUARDO MACIAS LOOR, quien lo hace en su calidad de Gerente
General y Representante Legal de la compañía INTERNATIONAL
LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A., y justificado se

Ab. Piero Aycari Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

calidad invocada con la respectiva nota de su nombramiento que se acompaña como documento habilitante a continuación de esta minuta. CLAUSULA SEGUNDA.- Por escritura autorizada por el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, el veintidos de mayo de mil novecientos noventa i seis, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el diez de junio de mil novecientos noventa i seis, se constituyó la compañía con un capital de veinte millones de sucres. CLAUSULA TERCERA.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, reunida el veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa i ocho resolvió: aumentar el capital y reformar los estatutos de la misma incrementándolo en DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de doscientos ochenta mil nuevas acciones de un mil sucres cada una, fijar el capital autorizado en la suma de seiscientos millones de sucres, y reformar el estatuto social en la forma que consta en la sesión de Junta General de Accionistas que se acompaña al efecto. En la referida sesión de Junta General también se facultó al Gerente General de la compañía para que como Representante Legal otorgue la escritura pública contentiva de la reforma estatutaria y dé cumplimiento a las formalidades necesarias para el objeto. CLAUSULA CUARTA.- Supuestos los antecedentes y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la citada compañía efectuada el veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa i ocho, el otorgante como Representante legal declara: aumentar el capital y reformar los estatutos

"INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A."

Guayaquil, 28 de junio de 1996

00 03

Señor
DR. JORGE E. MACIAS LOOR
Ciudad

De mis consideraciones:

Cumplo con poner en su conocimiento que en sesión del Directorio de la compañía denominada "INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A.", celebrada el día de hoy, ha resuelto por unanimidad elegirlo a Usted, como GERENTE GENERAL de la compañía por un periodo de DOS AÑOS que establece el estatuto social de la compañía.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 29 del estatuto social de la compañía, le corresponderá a Usted: a) Ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, b) Administrar con poder amplio y suficiente los negocios de la compañía, ejecutando a nombre de ella toda clase de actos y contratos sin más limitaciones que las establecidas en el estatuto social de la sociedad.

La compañía se constituyó ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el 22 de mayo de 1996, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 10 de junio de 1996.

Particular que comunico a Usted, deseándole éxitos en su gestión.

Atentamente,

Carlos Andrade Espinoza
DR. CARLOS ANDRADE ESPINOZA
SECRETARIO AD - HOC DE LA SESION

Razón: Acepto el nombramiento que antecede, para el que he sido designado. Fecha Ut Supra.

Jorge E. Macias Loor
DR. JORGE E. MACIAS LOOR



En presente fecha queda inscrito este
Acta de Gerente General
Folio 176-484 Registro Mercantil No.
Repertorio No. 18.6-15
en los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 4 de junio de 1996
[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



1

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPañIA "INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB
S.A." CELEBRADA EL 24 DE MARZO DE 1998. 00 04

En Guayaquil, el día martes veinte y cuatro de marzo de mil novecientos noventa y ocho, a las veinte horas cincuenta y cinco minutos en el inmueble ubicado en la ciudadela Urdesa, calle Bálsamos Norte 501 y Av. Olmos de la ciudad de Guayaquil, con la presencia de los señores:

<u>ACCIONISTAS</u>	<u>ACCIONES</u>
DR. RAÚL ARIAS FREIRE	900
DR. CARLOS ANDRÁDE ESPINOZA	900
DRA. RITA CEDEÑO RODRÍGUEZ	1000
DR. OSCAR DEL BRUTTO PERRONE	900
DR. JOFFRE LARA TERAN	1000
DR. AMADO FREIRE TORRES	1000
DR. JOSÉ RAFAEL GUEVARA AGUIRRE	1000
DR. JORGE GUTIÉRREZ BAJAÑA	1000
DR. ROBERTO MORLA LARREA	1000
DR. NELSON MATAMOROS SOTOMAYOR	1000
DR. ANTONIO MATAMOROS SOTOMAYOR	1000
DR. JIMMY MORALES LÓPEZ	1000
DR. IVAN MENA BLACIO	1000
DR. GUILLERMO PAULSON VERNAZA	1000
DR. JUAN DIEGO PEÑA CARRASCO	1000
DR. ENRIQUE PEÑA VALDIVIESO	1000
DR. WILLIAM POSLIGUA SIG-TU	900

Dr. José María V. V. V.
NOTARIO TRIGÉSIMO
CANTÓN GUAYAQUIL

A. P.

DR. JORGE EDUARDO MACIAS LOOR	1000
DR. RAFAEL CAPUTI OYAGUE	1000
DR. JOSÉ PINCAY EGAS	100
DR. CARLOS HERAS CARDENAS	50

Los accionistas nombrados, representan más de la mitad del capital suscrito de la compañía, por consiguiente con el quórum suficiente para reunirse, los accionistas deciden constituirse en Junta General Ordinaria, de conformidad a la convocatoria realizada para el efecto, según consta de la publicación acaecida en el Diario El Telégrafo de la ciudad de Guayaquil, el día lunes 9 de marzo de 1998. Edición No. 41.266. Sección Deportes, página 2B, cuyo texto es el siguiente: **CONVOCATORIA INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A.** De conformidad con el estatuto social de la compañía y conforme a lo dispuesto en la Ley de Compañías y el reglamento sobre Juntas Generales, se convoca a los accionistas de la compañía **INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A.** a la sesión de junta general de accionistas de la compañía, se llevará a cabo en el domicilio ubicado en las calles Bálsamos Norte 501 y Av. Olmos, ciudadela Urdesa, a las 20h00, para tratar los siguientes puntos del orden del día: 1.- Conocer y aprobar el informe del Comisario de la compañía, del Presidente y del Gerente General de la compañía, el Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias y resolver sobre el destino de las utilidades. 2.- Elección de los Directores Principales y Suplentes de la Compañía. 3.- Designación del Comisario principal y Suplente de la compañía. 4.- Fijación de capital autorizado, aumento de capital, asignación y forma de pago; y, 5.- Reforma de estatuto. Los documentos mencionados en el ordinal 1 se

encuentran a disposición de los accionistas. **Dr. Jorge Macías Loor GERENTE GENERAL** Hasta aquí el texto de la convocatoria. Preside la sesión su titular. el Dr. José Guevara Aguirre y actúa como Secretario el Dr. Jorge Macías Loor. Acto seguido el presidente dispone que el secretario constate el quórum en los términos del artículo doscientos ochenta y uno de la Ley de Compañías, y formule la lista de asistentes. El Secretario de la sesión procede a elaborarla, anotando el nombre de los accionistas presentes, con indicación del número y valor de las acciones por las que concurre y el número de votos que les corresponde, dejando constancia con su firma y la del Presidente de este alistamiento; hecho lo cual, informa que existe el quórum legal para su instalación. Se deja expresa constancia de la presencia de los Señores Comisarios Principal y Suplente de la compañía Ing. Emilio Morla Larrea e Ing. Efrén Coello Solís, quienes fueron individualmente convocados para esta sesión. Acto seguido el Presidente declara formalmente instalada la sesión. El Señor Presidente de la sesión dispone que se proceda a tratar los puntos del orden del día. Como primer punto del orden del día se procede a la lectura de los informes del Presidente, del Gerente General y del Comisario Principal del Balance General y del Estado de Pérdidas y Ganancias de la compañía. En este estado, siendo las 21h05 se incorpora a la sesión el Dr. Raúl Arias Freire a la junta general de accionistas, luego de algunas deliberaciones y de absolverse algunas preguntas de los accionistas deciden aprobar por unanimidad de los presentes dichos informes, con la sola abstención de los administradores de la compañía por tener prohibición legal para hacerlo. Con relación al destino de las utilidades se resuelve en forma unánime capitalizar dichas utilidades. Se incorporan respectivamente a la

00 05

Ab: Piero Pizzari Vincenzini
 NOTARIO PÚBLICO
 CANTÓN GUAYASQUIL



SUCRES, cuya forma de pago se realiza de manera proporcional, manteniendo el derecho de atribución, esto es. mediante la capitalización de las utilidades no repartidas del ejercicio económico del año 1996 y las correspondientes al ejercicio económico del año 1997, hasta por la cantidad de doscientos ochenta millones de sucres. La junta decide por unanimidad que la asignación de acciones sea la siguiente:

<u>ACCIONISTAS</u>	<u>ACCIONES A RECIBIR</u>
DR. RAÚL ARIAS FREIRE	12600
DR. CARLOS ANDRADE ESPINOZA	12600
DRA. RITA CEDEÑO RODRÍGUEZ	14000
DR. OSCAR DEL BRUTTO PERRONE	12600
DR. JOFFRE LARA TERAN	14000
DR. AMADO FREIRE TORRES	14000
DR. JOSÉ RAFAEL GUEVARA AGUIRRE	14000
DR. JORGE GUTIÉRREZ BAJAÑA	14000
DR. ROBERTO MORLA LARREA	14000
DR. NELSON MATAMOROS SOTOMAYOR	14000
DR. ANTONIO MATAMOROS SOTOMAYOR	14000
DR. JIMMY MORALES LÓPEZ	14000
DR. IVAN MENA BLACIO	14000
DR. GUILLERMO PAULSON VERNAZA	14000
DR. JUAN DIEGO PEÑA CARRASCO	14000
DR. ENRIQUE PEÑA VALDIVIESO	14000
DR. WILLIAM POSLIGUA SIG-TU	12600
DR. GONZALO SANCHEZ SANCHEZ	14000

Ab. Piero Pizarro V. Sorzini
 NOTARIO TRIGÉSIMO
 CANTÓN GUAYAQUIL

00 06

DR. JORGE EDUARDO MACIAS LOOR	14000
DR. RAFAEL CAPUTI OYAGUE	14000
DR. JOSÉ PINCAY EGAS	1400
DR. CARLOS HERAS CARDENAS	700
DR. ALBERTO DACCACH PLAZA	700
GRUPO PEDIATRICO ASOCIADO S.A. GRUPED	2800

Los accionistas proceden a tratar sobre el punto del orden del día referente a la reforma del estatuto social, luego de algunas deliberaciones deciden en forma unánime reformar el artículo quinto y sexto del estatuto social de la compañía los mismos que dirán: ARTICULO QUINTO: El capital autorizado de la compañía es de SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES. El capital suscrito de la compañía es de TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES, dividido en TRESCIENTAS MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una de ellas, capital que podrá ser aumentado de conformidad a las disposiciones legales vigentes. ARTICULO SEXTO:- Las acciones estarán numeradas del 0001 a la 300.000 inclusive y estarán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la compañía. La junta general autorizar al Gerente General y al Presidente de la compañía para que otorguen la escritura pública correspondiente, hasta lograr la perfecta validez de las resoluciones aquí adoptadas, No habiendo otro punto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta, cumplido lo cual se reinstala la junta con los mismos accionistas y habiéndose dado lectura al texto del acta, es aprobada por unanimidad, sin modificación de ninguna clase, con lo cual se da por terminada la sesión, a las veinte y dos horas treinta, firmando para constancia el Presidente y Secretario de la sesión quienes certifican lo

A @

veracidad de lo resuelto en la presente junta general de accionistas celebrada el veinte y cuatro de marzo de mil novecientos noventa y ocho. f) DR. JOSÉ GUEVARA AGUIRRE PRESIDENTE DR. JORGÉ MACIAS LOOR, SECRETARIO.

00 07

Certifico que la presente acta es igual a su original. Guayaquil, 24 de marzo de 1998.

DR. JORGE EDUARDO MACIAS LOOR
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

Dr. José María Vasquez
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

7

de la misma incrementándolo en DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de doscientas ochenta mil nuevas acciones de un mil sucres cada una, fijar el capital autorizado en la suma de seiscientos millones de sucres, y reformar el estatuto social en la forma que consta en la sesión de Junta General de Accionistas que se acompaña al efecto. Los accionistas de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana. Dignese señor Notario dar cumplimiento a las formalidades que son necesarias para la perfecta validez y firmeza de esta escritura pública. (f). Maria Delia Aguirre. Abogada. Registro número tres mil cuatrocientos. Es copia.- El otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del presente instrumento dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales. Quedan agregados formando parte integrante de esta escritura, todos y cada uno de los documentos habilitantes que indica la minuta inserta.- La cuantía de esta escritura es la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE SUCRES.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo. Doy fe. A

08

Ab. Mario V. Vascorini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

P. INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A.


DR. JORGE MACÍAS LORA.
C.C.No. 1302271828
C.V.No. 0038-109
R.U.C.No. 099125353119001



Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA. que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.


J. Lora Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

RAZON: Siento como tal que, con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A.; otorgada ante mi el 1 de abril de 1998, he tomado nota de su aprobación según resolución número 98-2-1-1-2182, suscrita el 8 de Mayo de 1998, por el Intendente Jurídico de la oficina de Guayaquil, abogado. José Antonio Paulson Gómez. Guayaquil, once de mayo de mil novecientos noventa i ocho.

~~Ab. J. Lora Aycart Vincenzini~~
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 98-2-1-1-0002182, dictada por el Intendente de Com-

pañas de Guayaquil, el ocho de Mayo de mil novecientos noventa i ocho, que da inscrita esta escritura, la misma que contiene la FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S. A., de fojas 5.883 a 5.894, Número 608 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 15.033 del Repertorio.- Guayaquil, dies i ocho de Mayo de mil novecientos noventa i ocho.- El Registrador Mercantil Suplente.

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 12.834 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos noventa i seis, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, dies i ocho de Mayo de mil novecientos noventa i ocho.- El Registrador Mercantil Suplente.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, dies i ocho de Mayo de mil novecientos noventa i ocho.- El Registrador Mercantil Suplente.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

